

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario promovidos por el Procurador don Jaime Durban Minguell, en representación de doña María Bracco Tornatore, contra doña Cristina Martori Torrentó; por el presente se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fue de 450.000 pesetas, la finca siguiente, hipotecada en aquella escritura:

«Urbana.—Un edificio compuesto de planta baja solamente, cubierta de terrado, destinado a taller, situado en el pueblo de Palafoxs, barrio de Mas Pinell, con su frente a una calle o camino público, llamado hoy calle Mas Pinell, en la que no tiene número y hace esquina con otro camino público, sin número todavía; ocupa dicho edificio una superficie de cincuenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cinco centímetros cuadrados, y, en junto, el solar mide seis metros de ancho, por su frente norte, y siete metros cincuenta centímetros por detrás, Mediodía, y de fondo tiene ocho metros, por la derecha, entrando, y Oeste, y ocho metros veinte centímetros, por la izquierda, entrando. Este; ocupando una superficie de cincuenta y cuatro metros sesenta y siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados. Lindante: al frente, Norte, con calle o camino público; por la derecha, entrando, Poniente, con otro camino público; por detrás, Mediodía, con terreno de Joaquín Privat, y por la izquierda, entrando, Este, con resto de finca de doña María Albert Bigas.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, sito en el edificio de nuevos Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día 10 de enero del próximo año y hora de las once; previniendo que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora a concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria (artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta posteriores serán a su cargo, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 29 de octubre de 1975.—El Secretario, J. M. Torné y García.—3.970-5.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en auto de fecha 30 de octubre último, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante individual don Juan Manuel Sanz Marín, que gira comercialmente bajo la denominación de «Vifesa», dedicado al ramo de la construcción, en su doble vertiente de construcción y venta de pisos, y domiciliado en esta ciudad, calle La Granada, número 25, piso quinto, puerta segunda; por medio del presente se hace público que mediante la indicada resolución ha sido declarado dicho comerciante en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo. Al propio tiempo, y en el mencionado auto, se ha acordado convocar a los acreedores del referido suspenso a Junta general, que se celebrará, con las formalidades legales, el día 15 de enero próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados —Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3—, previniéndose a los acreedores de aquél que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 16 de julio de 1922.

Barcelona, 31 de octubre de 1975.—El Secretario.—3.961-3.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 11 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria (número 291 de 1975 V. C.), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Pedro Forés Simca, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de:

Entidad número 1.—Local sótanos, en la planta inferior a la baja de la casa número 222 de la calle Bailén, de esta ciudad, se compone de una nave y sanitarios, teniendo derecho exclusivo de uno del patio situado en su parte posterior. Ocupa una superficie de ciento cincuenta y dos metros sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda, frente, proyección vertical de la calle Bailén y hueco de la escalera; izquierda, entrando, Jaime Fidemunt o sucesores y hueco escalera; fondo, hueco escalera general y fachada posterior; arriba, entidad número 2, vestíbulo general y servicios comunes.

Cuota: Tiene asignada la de once enteros setenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.164, libro 744 de Gracia, folio 238, finca número 27.391, inscripción primera.

Entidad número 2.—Local bajos, en la planta baja de la misma casa. Se compone de una nave y sanitarios. Ocupa una superficie de ciento once metros

cuarenta y tres decímetros. Linda, frente, calle Bailén, escalera y vestíbulo general; izquierda, entrando; vestíbulo y escalera general, cuartos de baldes y hueco ascensor y Jaime Fidemunt o sucesores; derecha, dicho señor Fidemunt o sucesores; fondo, cuarto de baldes y fachada posterior; arriba, entidad número 3 y abajo entidad número 1.

Cuota: Tiene asignada la de ocho enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro y sección, folio 241, finca 27.393, inscripción primera.

Valoradas las descritas fincas en la escritura de deudor base de estos autos, la entidad número 1, en la suma de 690.000 pesetas, y la entidad número 2, en la de 505.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 14 de noviembre de 1975.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.474-E.

GERONA

Don José de la Cruz Bugallal, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Gerona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don José Fina Benavides, natural de Salt (Gerona), habiendo tenido su última residencia en dicha población de Salt, calle Ravellat, número 14, de donde partió para su incorporación al Ejército, en el año 1936, habiendo sido destinado en el frente de batalla de Aragón, en donde pereció, según se desprende, hacia el mes de diciembre de 1938, sin que ninguna noticia se haya obtenido desde tal fecha de él ni de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En Gerona a 31 de octubre de 1975.—El Juez, José de la Cruz.—El Secretario.—15.327-C. 1.ª 24-11-1975

MADRID

Don Carlos de la Vega Venayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 351 de 1971, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 26, hoy integrado a este del número 11, y seguidos a instancia del Procurador señor López Mesas, en nombre y representación de la Sociedad «C. C. C., Construcción y Conservación de Carreteras, S. A.», contra «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, y en dos lotes, las fincas embargadas a la demandada, que a continuación se describen:

1. Finca sesenta y cuatro mil ciento doce. Urbana. Diez.—Local comercial o industrial, en la casa señalada con el número uno de la calle de Isaías López, de Vicálvaro (Madrid). Con una superficie edificada de setenta y ocho metros cuadrados, en planta baja, y ciento cuatro metros cuadrados, en planta de sótano. Linderos: al Norte, con el zaguán de entrada y salida de vehículos y personas para la calle de Isaías López, con el cuarto de basuras y con la escalera número IV, al nivel de la planta baja y con las fincas números seis y siete al nivel de la planta de sótano; al Sur, con la finca número nueve del edificio; al Este, con la calle de Isaías López a la que tiene fachada, al nivel de la planta baja y con el subsuelo de dicha calle al nivel del sótano, y al Oeste, con el pasillo de acceso a la escalera IV y cuarto de basuras al nivel de la planta baja y con finca número seis al nivel del sótano. Cuota, cuatro enteros cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 176, libro 835 de Vicálvaro, finca 64.112, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 1.326.000 pesetas, y sujeta la misma a hipoteca preferente, por 133.000 pesetas de capital, más sus intereses.

2.ª Finca sesenta y cuatro mil ciento cuatro Urbana. Seis.—Local comercial o industrial, en la casa número uno de la calle de Isaías López, de Vicálvaro (Madrid), situada en el sótano del edificio. Tiene una superficie edificada, incluyendo una rampa de acceso de vehículos, de seiscientos cuarenta y seis metros cuadrados. Linderos: al Norte, con el subsuelo de la casa número tres de la calle de Isaías López; al Sur, con las fincas números uno, dos, tres, cuatro y escalera II del edificio; al Este con las fincas siete, ocho, nueve y diez del edificio, y Oeste, con el subsuelo de la casa número diez de la avenida de los Artilleros. Esta finca tiene acceso para personas por la escalera número once, y para personas y vehículos, por la rampa que forma parte de la misma y que le comunica con la planta baja. A esta rampa se accede por la zona de paso y zaguán de entrada y salida a la calle de Isaías López, las cuales constituyen zonas comunes del edificio. Cuota en los elementos comunes, ocho zonas comunes, digo, ocho enteros dieciséis centésimas por ciento, y en los gastos de la escalera II, nueve enteros diez centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 162, libro 835 de Vicálvaro, finca 64.104, inscripción primera.

Valorada pericialmente en la suma de 4.522.000 pesetas, y sujeta la misma a hipoteca preferente, por 1.750.000 pesetas de capital, más sus intereses.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º se ha señalado el día 30 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo para la expresada subasta, las cantidades de 894.750 pesetas, por lo que a la primera de las fincas se refiere, y la de 2.079.000 pesetas, en cuanto a la segunda, rebajado ya, en ambos casos, el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, en la cual se detrajeron ya las sumas de 133.000 y 1.750.000 pesetas de las hipotecas preferentes.

2.ª Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del o de los expresados tipos, según el lote en que deseen tomar parte.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del o de los expresados tipos.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1975, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—11.205-C.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid, se tramitan medidas provisionales de separación de personas, promovidas por doña Vicenta Casado Cervel, representada en concepto de pobre, por el Procurador don Alfonso Gil Meléndez, contra don Pedro Polo Asensio, cuyo actual domicilio se desconoce, y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, se cita por medio del presente al demandado don Pedro Polo Asensio para que el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 9, piso tercero, para celebrar la oportuna comparecencia, apercibiéndole que se celebrará dicho acto aunque no concurra.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.—8.475-E.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos número 120 de 1975, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio García-Rayos Carrión, en nombre de don José María Vidal Minguet, contra don Juan José Alcón Bou, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes, la finca siguiente:

Piso sexto de la derecha, entrando, puerta 13, destinado a vivienda, del edificio sito en esta ciudad, calle de Játiva, número 17, valorado en 1.320.000 pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes.

3.ª Con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado.

5.ª En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia, 10 de octubre de 1975.—El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, 15.432-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos, número 1.310/74, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Enciso Palacio, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja», que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra la finca hipotecada por doña Concepción Casac Soria, situada en término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), y que se describe así:

«Otro campo, en la partida de los Clérigos, según el título, cuadrón, de veintiséis áreas ochenta centiáreas de extensión real, que coincide con la que consigna el catastro parcelario. Según el título, tres hanegas o lo que haya dentro de sus confrontaciones, igual a veintinueve áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linderos: al Norte, con la finca que se describe en la hipoteca al número uno; al Sur, mediante rasa, con la Estanislao Tomé Marín; al Este, con las de Felipe Soria Pascual y Alfonso Alares, y al Oeste, con la de José Moreno Montesinos. Los linderos que consigna el título son: al Norte, Antonia Montalvo; al Sur, Luciano Serrano; al Este, Luis Bordehore y Teófilo Martín; y al Oeste, con el campo antes descrito y con otro de Luciano Serrano. Es la parcela setenta del polígono veintiocho. Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, al tomo 369, libro 35, folio 150, finca número 1.471 duplicado, inscripción octava.»

Valorada, en referida escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 123.200 pesetas.

En cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, la referida finca, señalándose para la celebración de dicha subasta el próximo día 30 de enero de 1976, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Sevirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, antes referido, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos para tomar parte en la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si lo hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1975.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—8.256-E.

JUZGADOS COMARCALES

BURGO DE OSMÁ

Por así haberlo acordado el señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 141/1975 sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en virtud de diligencias preparatorias remitidas por el Juzgado de Instrucción de este Partido,

contra Jean Louis Herbrard Pierre y Bonifacio Algarabel de la Orden, por la presente se cita al denunciado Jean Louis Herbrard Pierre, sin domicilio conocido en España, a fin de que el día 17 de diciembre próximo y hora de las doce, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con todos los medios de prueba con que intente valerse, a la celebración del indicado juicio de faltas, bien enterado que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado y sirva de citación a dicho denunciado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Burgo de Osma a 15 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—8.464-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 5.ª Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo.

Hasta las diez (10) horas del día 18 (dieciséis) de diciembre de 1975, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés, número 37, 1.ª Zaragoza-5, para la adquisición por concurso, con admisión previa, de 11.422,40 quintales métricos de harina de trigo panificable, con destino a los establecimientos de Intendencia de la Región y atenciones del primer semestre del año 1976, más repuestos reglamentarios, con arreglo al siguiente detalle:

Pesetas

Almacén Regional Intendencia de Zaragoza	7.260,00
Depósito Intendencia de Jaca	2.420,00
Depósito Intendencia de Huesca	1.742,40

Importe inicial de la adquisición: Pesetas 15.420.240.

Precio límite general: A 1.350 pesetas quintal métrico.

Fianza provisional: Dos por ciento de la oferta, calculado sobre el precio límite.

Documentación: Sobre número 1, «Referencias»; sobre número 2, «Documentación general»; y sobre número 3, «Proposición económica».

Los pliegos de bases, en esta Secretaría, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El concurso se realizará a las diez horas (10) del día 19 (diecinueve) de diciembre de 1975, en la sala de actos, Hernán Cortés, 31, Zaragoza.

El importe del presente anuncio será a cargo de los adjudicatarios. Zaragoza, 17 de noviembre de 1975.—10.218-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 8.ª Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de harina de trigo.

Hasta las once horas del día 24 de diciembre próximo, se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta (calle Vito-

ria, número 63), para la adquisición por concurso público, con admisión previa, de oferentes de harina de trigo panificable, con destino a los distintos establecimientos de Intendencia de la Región, con arreglo al siguiente detalle:

Burgos, 2.125 quintales métricos; Bilbao, 1.430 quintales métricos; Logroño, 460 quintales métricos; Pamplona, 1.120 quintales métricos; San Sebastián, 1.000 quintales métricos; Santander, 650 quintales métricos, y Vitoria, 3.430 quintales métricos.

Precio límite: 1.350 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 de la oferta, calculado sobre el precio límite.

Ofertas: Por el mínimo de la necesidad de cada plaza, en triplicado ejemplar, reintegrado el original reglamentariamente (pueden remitirse por correo).

Documentación: Sobre número 1, «Referencias»; sobre número 2, «Documentación general»; y sobre número 3, «Proposición económica y resguardo de fianza».

El concurso se celebrará el día 27 del mismo mes, y a las once horas.

Los pliegos de bases, en la Secretaría de esta Junta, en días hábiles, horario de la mañana.

El importe de este anuncio, a prorrato entre los adjudicatarios.

Burgos, 14 de noviembre de 1975.—El Teniente Coronel Secretario.—10.202-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar por la que se anuncia concurso para suministro de harina de trigo panificable.

Se anuncia concurso público de suministro de harina de trigo panificable, con destino a cubrir atenciones de los distintos establecimientos de Intendencia de la Región, durante el primer semestre de 1976, más sesenta días de repuestos, que a continuación se indican con las cantidades que también se relacionan, por un importe total de 18.513.900 pesetas, siendo el precio límite de 1.350 pesetas quintal métrico:

Valladolid, 3.068 quintales métricos; León, 4.925; Oviedo-Gijón, 1.985; Palencia, 433; Salamanca, 1.550; Segovia, 1.261; Zamora, 383, y Medina del Campo, 109.

Las cantidades que se adquieren para las plazas de Palencia, Zamora y Medina

del Campo se entregarán en el Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.

El modelo de proposición se ajustará a lo establecido en el apartado 8 del pliego de bases, el cual podrá ser examinado en esta Junta los días hábiles, de diez a trece horas. Se autoriza la remisión de la documentación por correo certificado.

La fianza que se adjunte será del 2 por 100 sobre el precio límite.

Fecha límite de presentación de sobres, el día 24 de diciembre próximo, y la celebración del acto, el día 30 del mismo mes, a las once horas, en el local que ocupa esta Junta, calle del León, número 11, Valladolid, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 17 de noviembre de 1975.—El General Presidente.—10.217-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución del Patronato de Casas referente a la adjudicación de las obras de construcción de 52 viviendas al polígono «Luis de Morales», en la localidad de Sevilla, a «Agromán, S. A.».

Advertido error en la Resolución del Patronato de Casas del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23 de septiembre del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 15 de octubre) por la que se le notificaba la adjudicación directa de las obras de construcción de 52 viviendas al polígono «Luis de Morales», en Sevilla, en cuanto a la cuantía del presupuesto de adjudicación de las mismas,

Esta Subsecretaría-Presidencia ha resuelto:

Primero.—Rectificar el importe del presupuesto adjudicado en 81.821.698,58 pesetas a la Empresa «Agromán, S. A.», relativo a las obras de construcción de 52 viviendas en la localidad de Sevilla, polígono «Luis de Morales», en el sentido de que dicha adjudicación ha de entenderse efectuada por un presupuesto de pesetas 72.336.572,28.

Segundo.—Que por la Empresa adjudicataria sea constituida fianza definitiva, de acuerdo con el nuevo presupuesto de adjudicación.